

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS

DE LA PROVINCIA DEL CHACO

Resistencia, 27 de abril de 2020.

DESIGNACIÓN COORDINADORES DE COMISIONES DE APOYO A LA GESTIÓN Y REPRESENTANTES TITULARES Y SUPLENTES DE COMISIONES DE LA FACPCE

VISTO:

- La Resolución CPCE N° 17/19: Nómina de Coordinadores de Comisiones Técnicas; y
- La renuncia a la Coordinación de la Comisión de Actuación Judicial y Mediación, presentada por la Cra.
 Carina Inés Hamud; y

CONSIDERANDO:

- Que, en el Artículo 8 del Capítulo II de la Resolución 02/19 CD, se prevé el nombramiento, con prestaciones ad-honorem, de un Coordinador Institucional en carácter de nexo con el Consejo Directivo y un Coordinador Técnico que presidirá cada Comisión;
- Que, según el Artículo 9 del Capítulo II de la Resolución 02/19 CD, la duración de los cargos es por el término de dos años, coincidentes con los mandatos de las Autoridades del CPCE, pudiendo ser redesignados en oportunidades posteriores;
- Que, el Artículo 4 del Capítulo II de la Resolución 02/19 CD, establece que el Consejo Directivo podrá disponer la apertura de las Comisiones a solicitud de los matriculados que deseen integrarlas o cuando las condiciones así lo requieran;
- Que, la actual Comisión de Actuación Judicial y Mediación, no sólo abarca esos dos campos de acción, sino que a su vez, contempla implícitamente todo lo referente a las Sociedades Comerciales y Sindicatura Concursal, por su vinculación con la Comisión Nacional de FACPCE;
- Que, de acuerdo al punto 4 correspondiente al Título II: de la Estructura y Autoridades de la Resolución 555/19, las Comisiones de la FACPCE se integrarán por el miembro titular y hasta tres miembros suplentes que cada Consejo Profesional designe;
- Que, es intención de esta gestión, la activa participación y representación del CPCE en las distintas comisiones de nivel nacional;
- Que, en la esfera de la Federación, funcionan por separado, las Comisiones de "Actuación Judicial y Sociedades", y "Mediación y Gestión de Conflictos", respectivamente.

POR FILO

Y en uso de las facultades que le otorga el Art. 31º, inc. 16 de la Ley № 347 – C;

EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA PROVINCIA DEL CHACO RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aceptar la renuncia de la Cra. Carina Inés Hamud a su nombramiento de Coordinadora de la Comisión de Actuación Judicial y Mediación.

ARTÍCULO 2°: Derogar parcialmente los Anexos I y II de la Resolución 17/19 – CD, en lo que a la Coordinación de la Comisión de Actuación Judicial y Mediación respecta, como así también en lo concerniente a los delegados titulares y suplentes de la Comisión de Actuación Judicial y Sociedades, y la Comisión de Mediación y Gestión de Conflictos.

entral Delegación Sáenz Peña

Delegación Villa Angela

Delegación Sudoeste



CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

ARTÍCULO 3°: Disolver la Comisión de Actuación Judicial y Mediación, y crear en forma separada las respectivas de Actuación Judicial y Sociedades, y de Mediación y Gestión de Conflictos, en el ámbito de este CPCE.

ARTÍCULO 4°: Aprobar la designación de los Coordinadores Técnicos e Institucionales de las dos nuevas Comisiones a crearse en el CPCE, comprendido en el Anexo I de esta Resolución. Para el caso que alguna de las personas nombradas no aceptara asumir la función, su reemplazo se resolverá internamente entre los integrantes de los equipos.

ARTÍCULO 5°: Mantener la excepción de la designación de dos Coordinadores Técnicos en la nueva Comisión de Actuación Judicial y Sociedades, en atención a que uno representa lo vinculado al Peritaje y el otro a la Sindicatura Concursal.

ARTÍCULO 6°: Aprobar la designación de un Representante Titular y un Suplente para las dos Comisiones de la FACPCE mencionadas en los considerandos, conforme el listado incluido en el Anexo II de esta Resolución.

ARTÍCULO 7º: Establecer la entrada en vigencia efectiva a partir de la fecha de su aprobación, y hasta la finalización del mandato de esta gestión 2019-2021.

ARTÍCULO 8°: Refrenden la presente el Presidente y el Secretario del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia del Chaco.

ARTÍCULO 9º: Comuníquese a la Matrícula, Publíquese en la página web del Consejo www.cpcechaco.org.ar, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN № 004/2020

Cr. Ciro F. Ambrosio Todaro

Secretario

Cr. Eric Germán Dahlgren

Presidente



CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS

DE LA PROVINCIA DEL CHACO

ANEXO I: COORDINADORES TÉCNICOS E INSTITUCIONALES DE LAS COMISIONES DE APOYO A LA GESTION DEL CPCE

Texto original Resolución 02/19

COMISION	COORDINADOR	CONSEJERO NEXO
Actuación Judicial y Mediación	Cra. Carina Inés Hamud y Cra. Delia Elisabet Duk	Cra. Yanina Vanessa Bernabé Rivero

Texto nuevo que reemplaza

COMISION				COORDINADOR	CONSEJERO NEXO
Actuación Sociedades		Judicial	У	Cra. Delia Elisabet Duk y Cra. María de las Mercedes Zárate	Cra. Yanina Vanessa Bernabé Rivero
Mediación Conflictos	У	Gestión	de	Cra. Yanina Vanessa Bernabé Rivero	Cr. Santiago María París

Cr. Ciro F. Ambrosio Todaro

Secretario

Cr. Eric Germán Dahlgren

Presidente



CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

ANEXO II: REPRESENTANTES TITULARES Y SUPLENTES DE LAS COMISIONES DE TRABAJO DE LA FACPCE

Texto original Resolución 02/19

COMISION	REPRESENTANTE TITULAR	REPRESENTANTE SUPLENTE
Actuación Judicial y Sociedades	Cra. Delia Elisabet Duk	Cra. María de las Mercedes Zárate
Mediación y Gestión de Conflictos	Cra. Carina Inés Hamud	A designar

Texto nuevo que reemplaza .

COMISION	Cra. Delia Elisabet Duk	REPRESENTANTE SUPLENTE Cra. María de las Mercedes Zárate	
Actuación Judicial y Sociedades			
Mediación y Gestión de Conflictos	Cra. Yanina Vanessa Bernabé Rivero	Cra. Carina Inés Hamud	

Cr. Ciro F. Ambrosio Todaro

Secretario

Cr. Eric Germán Dahlgren

Presidente